



AYUNTAMIENTO DE  
GÁLDAR

Rfa: 16631/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDEN PREMIOS ECONÓMICOS EN LA DÉCIMA EDICIÓN DEL OPEN FOTOSUB SARDINA, 2024

Visto el expediente 16631/2024 de concesión de premios económicos dentro del certamen Fotosub Sardina 2024.

Considerando lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 3667 de 30 de octubre de 2024.

A tenor de la literalidad del acta del Jurado designado para la valoración de las fotografías, y visto además, el cumplimiento con todos los trámites preceptivos y en base a los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE HECHO

**PRIMERO.-** Que el Jurado profesional designado por la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar que tenía encomendada la valoración de las distintas fotografías presentadas al concurso de "Fotosub Sardina 24" dictaminó lo siguiente:

«Considerando que, después de haber visto y deliberado sobre las fotografías presentadas en Fotosub Sardina, el Jurado, han resuelto otorgar los siguientes premios.

*Primer premio: Foto Ambiente con Modelo: 114 Ruymán Escuela Rodríguez DNI N° 78710848H*

*Segundo premio: Foto Ambiente con Modelo: 121 Eladio Frías González DNI N° 44311964A*

*Tercer premio: Foto Ambiente con Modelo: 109 Marcos González Santana DNI N° 52832593Y*

*Primer premio: Foto Ambiente sin Modelo: 120 Antonio Santana Torres DNI N° 42801411K*

*Segundo premio: Foto Ambiente sin Modelo: 123 Samuel Godoy Delgado DNI N° 78502347N*

*Tercer premio: Foto Ambiente sin Modelo: 117 Jesús Yeray Delgado Dorta DNI N° 78620688H*

*Primer premio: Foto Fauna: 117 Jesús Yeray Delgado Dorta DNI N° 78620688H*

*Segundo premio: Foto Fauna: 109 Marcos González Santana DNI N° 52832593Y*

*Tercer premio: Foto Fauna: 115 Jesús Crossa Lorenzo DNI N° 42194836W*

*Primer premio: Foto Macro: 108 José Antonio García Montes DNI N° 79333420A*

*Segundo premio: Foto Macro: 111 Ángel Trujillo Santana DNI N° 78520707H*

*Tercer premio: Foto Macro: 112 Sacha Lobenstein Recio DNI N° 43853275A*

*Primer premio: Foto : 123 Samuel Godoy Delgado DNI N° 78502347N*

*Segundo premio: Foto : 113 DNI N° 51093190R*

*Tercer premio: Foto : 112 Sacha Lobenstein Recio DNI N° 43853275A*

*Premio X Aniversario- Foto Libre: 113 DNI N°51093190R*

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)  
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



**SEGUNDO.-** Que en aplicación de la base octava de la Resolución de Alcaldía reguladora de las condiciones de concesión de los distintos premios, los que implicaban el abono de cantidades económicas por parte de este Ayuntamiento a terceros eran:

1. Primer Premio Foto Ambiente con modelo (AC) con 400€.
  2. Segundo Premio Foto Ambiente con modelo (AC) con 300€.
  3. Tercer Premio Foto Ambiente con modelo (AC) con 200€.
- 
1. Primer Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) con 400€.
  2. Segundo Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) con 300€.
  3. Tercer Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) con 200€.
- 
1. Primer Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO con 400€.
  2. Segundo Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO con 300€.
  3. Tercer Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO con 200€.
- 
1. Primer Premio Foto Macro (MA) con 400€.
  2. Segundo Premio Foto Macro (MA) con 300€.
  3. Tercer Premio Foto Macro (MA) con 200€.
- 
1. Primer Premio Foto Temática (TE) con 400€.
  2. Segundo Premio Foto Temática (TE) con 300€.
  3. Tercer Premio Foto Temática (TE) con 200€.

Premio especial 10ª Edición Open Fotosub Sardina (LI) con 700€ y que será la imagen principal que represente a esta 10ª Edición del Open Fotosub de Sardina 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** En el presente caso es de aplicación por analogía a la naturaleza del procedimiento la previsión contemplada en el apartado segundo del artículo 25 de la Ley General de Subvenciones que reza:

*La resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.*

De conformidad con las atribuciones a mí conferidas por la legislación básica en régimen local;

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Ordenar el pago por el Primer Premio Foto Ambiente con modelo (AC) por importe de 400 euros a don Ruymán Escuela Rodríguez con DNI 78710848-H.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago por el Segundo Premio Foto Ambiente con modelo (AC) por importe de 300 euros a don Eladio Frías González con DNI 44311964-A.

**TERCERO.-** Ordenar el pago por el Tercer Premio Foto Ambiente con modelo (AC) por importe de 200 euros a don Marcos González Santana con DNI 52832593-Y.

**CUARTO.-** Ordenar el pago por el Primer Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) por importe de 400 euros a don Antonio Santana Torres con DNI 42801411-K.

**QUINTO.-** Ordenar el pago por el Segundo Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) por importe





AYUNTAMIENTO DE  
**GÁLDAR**

de 300 euros a don Samuel Godoy Delgado con DNI 78502347-N.

**SEXTO.-** Ordenar el pago por el Tercer Premio Foto Ambiente sin modelo (AS) por importe de 200 euros a don Jesús Yeray Delgado Dorta con DNI 78620688-H.

**SÉPTIMO.-** Ordenar el pago por el Primer Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO por importe de 400€ a don Jesús Yeray Delgado Dorta con DNI 78620688-H.

**OCTAVO.-** Ordenar el pago por el Segundo Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO por importe de 300€ a don Marcos González Santana con DNI 52832593-Y.

**NOVENO.-** Ordenar el pago por el Tercer Premio Foto Fauna (FA) NO MACRO por importe de 200€ a don Jesús Crossa Lorenzo con DNI 42194836-W.

**DÉCIMO.-** Ordenar el pago por el Primer Premio Foto Macro (MA) por importe de 400€ a don José Antonio García Montes con DNI 79333420-A.

**UNDÉCIMO.-** Ordenar el pago por el Segundo Premio Foto Macro (MA) por importe de 300€ a don Ángel Trujillo Santana con DNI 78520707-H.

**DUODÉCIMO.-** Ordenar el pago por el Tercer Premio Foto Macro (MA) por importe de 200€ a don Sacha Lobenstein Recio con DNI 43853275-A.

**DECIMOTERCERO.-** Ordenar el pago por el Primer Premio Foto Temática (TE) por importe de 400€ a don Samuel Godoy Delgado con DNI 78502347-N.

**DECIMOCUARTO.-** Ordenar el pago por el Segundo Premio Foto Temática (TE) por importe de 300€ a doña María Belén Caro Torti con DNI 51093190-R.

**DECIMOQUINTO.-** Ordenar el pago por el Tercer Premio Foto Temática (TE) por importe de 200€ a don Sacha Lobenstein Recio con DNI 43853275-A.

**DECIMOSEXTO.-** Ordenar el pago por el Premio especial 10ª Edición Open Fotosub Sardina (LI) por importe de 700€ a doña María Belén Caro Torti con DNI 51093190-R.

**DECIMOSÉPTIMO.-** De conformidad con las bases que rigen el presente procedimiento y a tenor de lo estipulado en los artículos 40 a 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notifíquese la presente resolución a cada uno de los premiados.

**DECIMOCTAVO.-** Remítase relación de premios concedidos para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

**DECIMONOVENO.-** Gírese contra Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar orden de pago a tenor de lo dispuesto en el resuelvo primero a séptimo de la presente.

**VIGÉSIMO.-** Aplíquese un tipo 0% de retención a la presente subvención, transfiriéndose el importe íntegro de conformidad con las cantidades reflejadas en la presente resolución debiendo cada uno de los candidatos regularizar la imputación del IRPF en la declaración que se presentará en el año 2025 de conformidad con lo establecido en Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, concretamente en la sección del formulario "Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (premios, subvenciones, etc)".

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)  
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94





AYUNTAMIENTO DE  
**GÁLDAR**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, no se podrá interponer recurso o alegación de ningún tipo en lo relativo al fallo del Jurado pues de conformidad con la base undécima, este es **INAPELABLE**.

En lo concerniente al resto de solemnidades del procedimiento administrativo común que no versen sobre el contenido del dictamen del Jurado se podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, en la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen, de lo que yo, secretaria accidental, doy fe.

